

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica "Estudio y Folletería de Circuitos Turísticos Integrados ATACALAR".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL № 25%

COPIAPÓ, 10 ABR 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley Nº 20.981/2016, sobre Presupuestos del sector público para el año 2017; la Resolución Exenta General N°85 de fecha 10 de febrero de 2017, del Gobierno Regional que aprueba convenio suscrito con AGCID, la Ley Nº19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 854 de 2004; en la Ley N°19.880 de 2003, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y en la Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Res. Exenta Nº 122 de 23 de <u>febrero</u> de 2017 se convoca a licitación pública ID **751-2-LE17**, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, para contratar los "Estudio y Folletería de Circuitos Turísticos Integrados ATACALAR".

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se recibió una oferta admisible, siendo aceptada, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, según consta en acta de apertura de fecha 20 de marzo 2017.

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación de adjudicar los servicios al Proveedor CENTRO DE ESTUDIOS DE GESTIÓN JORGE SAN MARTIN DURAN E.I.R.L., RUT 76.097.242-8 de acuerdo al resultado establecido en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 3 de Abril 2017, documento que forma parte de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

RESUELVO:

1. TÉNGASE por aprobada, el Acta de Evaluación fecha 3 de Abril 2017, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID 751-2-LE17, y sus recomendaciones, antecede:rte que: forma parte del presente acto.

2. ADJUDÍQUESE, al CENTRO DE ESTUDIOS DE GESTIÓN JORGE SAN MARTIN DURAN E.I.R.L., RUT 76.097.242-8, el contrato correspondiente de "Estudio y Folletería de Circuitos Turísticos Integrados ATACALAR".

3. ACÉPTESE, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Formulario Nº 5 y formalícese con el Proveedor individualizado, el correspondiente contrato administrativo.

4. REQUIÉRASE, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases y restitúyase, la Garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente.

5. COMUNÍQUESE la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet <u>www.mercadopublico.cl</u>, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

6. IMPÚTESE, los gastos que origine el procedimiento de licitación a fondos de terceros en administración, asignados en el marco del Proyecto de Cooperación Descentralizada "Integrando Circuitos de Hermandad Trasandina" correspondiente al convenio suscrito con AGCID.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MIGUEL VARGAS CORREA INTENDENTE REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- 1. División de Planificación y Desarrollo(DIPLADE)
- 2. Unidad Regional de Asuntos Internacionales(URAI)
- 3. Director Regional SERNATUR
- 4. Asesoría Jurídica Programa 01
- 5. Unidad de Adquisiciones
- 6. Departamento de Administración y Personal(DAP)
- 7. División de Administración y Finanzas(DAF)
- 8. Integrantes Comisión Apertura y Evaluadora:
 - Encargado de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales, Sr. Benyork Paez
 - Profesional de SERNATUR, Sr. Ricardo Curiqueo
 - Profesional de DIPLADE, Sra. Carmen Pizarro Toro
 - Profesional de DIPLADE, Sr. Cristian Riveros (Encargado de Proyecto)
- 9. Agencia de Cooperación Internacional de Chile
- 10. Oficina de Partes

MVC/NCA/EHBACGL/PARD/CMC/BPC/CREVCRZ/crz